

INFORME DE OBSERVACIÓN

AL PROCESO DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA SOBRE REGLAMENTO QUE ESTABLECE EL DERECHO DE LAS PERSONAS PERTENECIENTES A PUEBLOS INDÍGENAS A RECIBIR ATENCIÓN DE SALUD CON PERTINENCIA CULTURAL

ACTIVIDAD OBSERVADA:

Jornada de Cierre Regional del Proceso de Participación y Consulta. Región de Tarapacá. (Segunda Sesión)

07-09-2016

Nota aclarativa del rol de observador de la consulta

En el marco de la actual Consulta Nacional Indígena, la Fundación para la Superación de la Pobreza fue invitada por el Ministerio de Salud a participar en el proceso en calidad de observadora independiente. La figura de observadora responde al rol que Naciones Unidas entrega a las organizaciones de la sociedad civil para monitorear el adecuado respeto y resguardo de los Derechos Humanos en procesos de consulta. Esto implica que en el desarrollo de la función que le ha sido encomendada, la Fundación se compromete a realizar la presente observación con absoluta independencia, imparcialidad y autonomía.

El proceso de observación se realiza siempre y cuando los representantes de los pueblos presentes en el encuentro lo acepten y debe constar en acta.

La observación es de carácter pasivo y se desarrolla a través de la presencia *in situ* de funcionarios de la Fundación Superación Pobreza, correctamente identificados, quienes recogen información e impresiones por medio de una pauta que estará disponible para acceso público, en la página web del Ministerio de Salud: <http://www.minsal.cl/> y de la Fundación Superación Pobreza: <http://www.superacionpobreza.cl/>.

ORIGINAL

TARAPACA'
07/09/16

Anexo 1

El protocolo y la pauta de observación que se describen en las páginas posteriores a ésta (página 2 a la 11) del presente documento, son una adaptación¹ que ha hecho la Fundación para la Superación de la Pobreza, en adelante FSP, del Protocolo y la Pauta de observación de procesos de consulta indígena elaborados por el Instituto Nacional de Derechos Humanos.

El propósito seguido es que dichos documentos sirvan de marco orientador en el proceso de observación que ha sido encomendado a la FSP por el Ministerio de Salud, en adelante Minsal, en la fase IV: *Reuniones de Acuerdos Regional* y en la fase V: *Reunión Nacional de Acuerdos* del Proceso de Participación y Consulta del Minsal a los Pueblos Indígenas.

Santiago de Chile, agosto de 2016.

¹ Esta adaptación incluye modificaciones menores de forma, en cuanto a que las personas que observan son profesionales de la FSP y no del INDH así como los plazos de entrega de los informes que también han sido modificados y concordados con el MINSAL. La aplicación de los instrumentos del INDH en el proceso de consulta, descritos a continuación, exime al INDH de cualquier responsabilidad que derive de la observación por parte de la FSP.

PROTOCOLO DE OBSERVACIÓN DE PROCESOS DE CONSULTA INDÍGENA

Aspectos particulares a cumplir por las personas que observen procesos de consulta

A continuación se enumeran aspectos a ser cumplidos por quienes participen en procesos de consulta en calidad de observadores/as.

1° El consenso previo para el desempeño de la función.

-La calidad de observador/a se sujeta a la condición de que sea aceptada por las personas participantes de la reunión, lo que debe constar en el acta respectiva de la reunión a requerimiento del observador/a.

-Para ello, al inicio de cada reunión se debe solicitar a la persona que está moderando o dirigiendo la sesión, que se informe a las personas presentes sobre la presencia de la persona o personas en calidad de observadores/as y se les consulte si existen objeciones al respecto.

- En lo posible se sugiere que en la primera reunión, se permita hacer uso de la palabra a los fines de saludar, presentarse y proporcionar la información acerca del rol de la observación por parte del observador/a, poniendo énfasis en la autonomía e independencia institucional, y los resultados del proceso que consistirán en un informe que se hará público y que contendrá las fortalezas y/o debilidades detectadas, así como las recomendaciones del observador/a.

2° Dejar claro el rol de observación

-Se participa del diálogo solamente en calidad de observador, sin desempeñar funciones de facilitador, mediador o arbitrador. En este sentido, en las sesiones se realiza una observación activa, en silencio. Los/as observadores/as se limitan a observar y tomar notas.

3° La identificación del observador/a

-Cada observador/a debe portar a la vista su identificación institucional para la correcta identificación.

-En su defecto, una identificación que en letras grades y legibles indique: OBSERVADOR/A.

4° Independencia, autonomía e imparcialidad del observador/a.

- Garantizar la independencia, la imparcialidad y la autonomía requiere fijarse en detalles, como estar abierto/a a compartir, en los momentos de descanso o en la interrupción de sesiones, con todos los grupos de personas y no sólo con un sector.

- Estar abierto/a a escuchar, pero sin expresar opiniones personales en relación con las intervenciones de quienes participan, ya sean funcionarios públicos, autoridades políticas, representantes o miembros de los pueblos indígenas, integrantes de organizaciones no gubernamentales, entre otros.

- Llegar al lugar de las reuniones en vehículo o medio de transporte independiente.

- Si bien es frecuente que se pida la opinión anticipada sobre lo que se está observando, se solicita no adelantar juicios o impresiones.

- Estar abierto/a a aceptar reuniones con alguna de las partes, cuidando siempre que todas las partes sean informadas de ello, y dando la información también a todas y todos los que participan en el proceso.

5° No registrar, filmar o fotografiar las sesiones.

-No se prevé grabar las reuniones, ni registrarlas por otro medio que no sea el llenado de la pauta.

6° Compromiso con el proceso de observación.

- Se debe privilegiar la observación activa y el registro, evitando hacer uso excesivo de computadores personales o del teléfono celular.

7° Procedimiento formal.

-La pauta de observación correspondiente a cada reunión debe ser enviada a la contraparte del Minsal en un plazo máximo de **5 días** después de realizada la observación.

-De ocurrir hechos durante la reunión que sean considerados de gravedad por parte de los/as observadores/as, se debe informar inmediatamente a la contraparte institucional del Minsal.

Informe de Observación del Proceso de Consulta Previa

Instrucciones de llenado:

Complete cada casillero de la siguiente pauta. En letra azul y entre paréntesis, se señalan algunos elementos aclaratorios a considerar en las descripciones. Incluya todos los elementos que considere necesarios, independiente del espacio que le ofrece esta pauta. Si considera que las opciones de respuesta no corresponden a la realidad observada, lo puede consignar en el recuadro “observaciones” asignado al final de la pauta.

1. Fecha del informe <small>(ora de la semana, dd/mm/aa)</small>	07 – Septiembre- 2016	2. Nombre del observador/a	Carolina Ayala Araya
		3. Cargo	Coordinadora Técnica Salud Programa Servicio País. Fundación Superación de la Pobreza
4. Región	Tarapacá	4.1 Localidad	

I. Antecedentes relevantes: Previo a la consulta e Información inicial

5. Nombre del órgano responsable de la convocatoria	5.1 Nivel Nacional	MINISTERIO DE SALUD
	5.2 Nivel Regional	Secretaría de Coordinación (Seremi de Salud, Servicio de Salud Iquique y Consejo Indígena de Salud.
	5.3 Nivel Local	
6. Nombre del órgano encargado/ responsable de ejecutar el proceso de consulta	Secretaría de Coordinación (Seremi de Salud*, Servicio de Salud Iquique y Consejo Indígena de Salud) *Programa Pueblos Indígenas, Seremi de Salud	
7. ¿Hubo capacitaciones para funcionarios/as públicos/as encargados/as del proceso?	SI	SI ² → 7.1 Describir contenidos de la capacitación (cantidad, duración, materiales entregados)
	NO	

² Como se indica en Pauta de Observación de Primera Sesión de Jornada de Cierre Regional de la región de Tarapacá, realizada con fecha 24 de Agosto, MINSAL a través de la Secretaría Ejecutiva Nacional conformada en el marco del proceso de Participación y Consulta, se capacita a los funcionarios sobre el procedimiento de la Consulta.

8. Pueblos indígenas susceptibles de ser afectados que cuentan con representantes **PRESENTES** en la Jornada de Cierre Regional de Proceso de Participación y Consulta artículo 7 Ley 20.584..

	SI	NO
Pueblo Aimara	SI	
Pueblo Quechua	SI	
Pueblo Likana Antay (Atacameño)		
Pueblo Kulla		
Pueblo Diaguita		
Pueblo Rapanuí		
Pueblo Mapuche	SI	
Pueblo Yagán		
Pueblo Kawésqar		
Otros Pueblos _____ (indicar nombre)		NO ³

9. Sobre la publicación de la convocatoria

Primera publicación

Última publicación

9.1 Fecha publicación

NO OBSERVADO

NO OBSERVADO

→

9.2 Días entre la primera y la última convocatoria

NO
OBSE
RVAD
O

9.3 Nombres del Diario

NO OBSERVADO

NO
OBSERVADO

9.4 Fecha de reunión señalada en la publicación

NO OBSERVADO

9.5 Días entre la última publicación de la convocatoria y la reunión

NO OBSERVADO

³ De Acuerdo a lo informado por representante Indígena en espacio de Jornada, existen pueblos que por no estar reconocidos por CONADI quedaron fuera de este proceso de Participación y Consulta, por ejemplo tarapaqueños y changos.

10. Difusión en otros medios	SI	NO	11. Idioma de las convocatorias	SI	NO
Radio			Español	SI	
Televisión			Otro: <u>Aymara</u>	SI	
Revistas					
Internet	SI ⁴				
Otros:					
Radios de frecuencia corta	SI				
Celular					

12. ¿Se envió carta certificada a...?	SI	NO	12.1 Nombre de las organizaciones, instituciones y/o personas convocadas	Total de personas
Organizaciones y/o instituciones indígenas		NO ⁵		
Personas naturales		NO		
	SI	NO	¿Por qué?	
13. ¿Las organizaciones y/o instituciones indígenas son representativas de los pueblos convocados?	SI		<p>Son en su mayoría líderes validados por las comunidades y asociaciones indígenas.</p> <p>Los representantes que acuden son definidos por las propias comunidades a través de consenso.</p> <p>Participan además, integrantes de comunidades (no dirigentes) como representantes.</p>	
	SI	NO	¿Cómo? (Describe qué se hizo para integrar esas particularidades)	
14. ¿El proceso de convocatoria consideró las convenciones y prácticas propias del pueblo indígena?		NO	Según se indica en asamblea, existen pueblos que quedaron fuera de la convocatoria por encontrarse aislados y también por la forma de convocar, atendiendo a que no se utilizaron todos los canales disponibles.	
	SI	NO	¿Cuáles? (nivel central o local, sociedad civil, etc.)	
15. ¿Participaron otros organismos en la convocatoria?	SI		Esta reunión constituye la continuación de la primera sesión, la que se agenda con el objetivo de poder abordar el Título II	

⁴ Se utiliza como medio de convocatoria el correo electrónico.

⁵ No se utiliza el correo certificado en la región, especialmente en las zonas aisladas.

16. Se adjuntó documentos a la convocatoria (antecedentes)	SI	NO	→	16.1 Si aplica, indique los documentos adjuntados		
		NO		Tipo (informe, proyecto de ley, minuta, otro)	Título y N° páginas del documento	Formato (electrónico o papel)
				NO OBSERVADO		

17. Antecedentes incluyen datos de contacto para aclarar dudas ⁶

Nombre de persona: *Alejandra Flores*

Cargo de la persona: *Coordinadora Regional Salud y Pueblos Indígenas.*

Dirección postal institucional: *Vivar 461, Iquique*

Horario de atención: *08:30 – 17:40*

Página web institucional: *www.minsal.cl*

Teléfono: () *2535389*

Correo electrónico:

Alejandra.floresc@redsalud.goc.cl

Otro: _____

SI

NO

SI⁷

La firma institucional que se adjunta en correo electrónico, contiene los datos de la encargada regional del programa Salud y Pueblos Indígenas (PESPI).

Adicionalmente es necesario indicar que a partir del trabajo desarrollado junto al Consejo de Salud Indígena de la Seremi, el vínculo con las comunidades para efectos de convocatoria es directo y permanente.⁸

⁶ Los Datos se encuentran adjunto en la firma institucional de la Encargada PESPI.

⁷ Estos datos están contenidos en la firma institucional del correo electrónico de la encargada del programa PESPI, desde donde se envían las convocatorias.

Para el caso de la región de Tarapacá, la participación del Consejo de Salud Indígena en la coordinación ha permitido tener una línea de contacto más directa con las comunidades y sus representantes. Fuente: integrante Consejo de Salud Indígena.

⁸ Fuente: Consejera regional de Consejo de Salud Intercultural de la Seremi de Salud de la región de Tarapacá, presente en el espacio.

II. Observación sobre reuniones de la etapa de planificación

18. Sobre las asesorías	SI	NO		
Se anunció la posibilidad de contratar asesorías	X			
Se solicitaron asesorías para garantizar comprensión de la información por parte de interesados/as	X			
18.1 Indicar nombres de las personas o consultoras que implementaron asesorías ⁹	Cantidad de asesorías	Duración de la asesoría		
Rodrigo Arancibia Campos (U.T. Cuenca de Tarapacá)	4	No se dispone de esta información.		
Bárbara Montecino Quenaya (Iquique / Alto Hospicio)	6			
Jessica García Mamani (Colchane)	3			
Olivia Oñate Femenías (Colchane)	3			
Mavelin Vilches Copa (Pica)	3			
Francisca Urrutia Lorenzini (Camiña)	4			
Juan Carlos Mamani Lucas (Pozo Almonte)	3			
Bárbara Montecino Quenaya (COTEOM ¹⁰)	5			
19. N° de la reunión dentro del proceso (Número de sesiones en que se realiza la 4 etapa que cuentan con observador/a)	Segunda sesión de la Jornada de Cierre Regional			
20. Seleccione el tema de la reunión observada (art.16, letra a)				
X	Jornada de Cierre Regional de Proceso de Participación y Consulta artículo 7 Ley 20.584.			
	Jornada de Cierre Nacional de Proceso de Participación y Consulta artículo 7 Ley 20.584.			
	Encuentro			
	Otro. Señale			
21. Fecha de la reunión (día de la semana, día/mes/año)	22. Lugar, comuna, región	23. Duración		
07 - 09 - 2016	Sede ANEF Iquique	Hora de inicio	Hora de término	Tiempo de duración
		14: 60	20 : 40	440 minutos
	SI	NO	¿Por qué? Observaciones relativo al uso del tiempo durante la reunión	
23.1 La reunión terminó a la hora estipulada		NO	Se revisa completo el Título II, se realizan las modificaciones sugeridas por los/as asistentes, sin embargo, queda pendiente la aprobación por consenso acerca de la redacción final del documento y cerrar esta etapa del proceso con Acta Final.	
23.2 La reunión llegó a término		NO		

⁹ Información reportada por Encargada Regional PESPI.

¹⁰ COTEOM: Comunidad Territorial Originaria de Miñe Miñe. Región de Tarapacá.

24. Idioma o lengua de la reunión

Español

24.1 Criterios para determinar el idioma de reuniones

Todas las personas presentes entienden el español, no se observan exigencias para desarrollar alguna o toda la sesión en alguna lengua indígena en particular.

25. Presencia de facilitadores/as interculturales

SI NO
SI

25.1 Señalar cargo y nombre de los facilitadores/as

Cargo	Nombre
Facilitadora Hospital Iquique	Gloria Mamani
Facilitadora Hospital Iquique	Nolfa García
Facilitadora Hospital Alto Hospicio	Leslie Mamani

26. ¿Se utilizó material de apoyo?

SI NO
SI

26.1 Describa el material de apoyo si corresponde

Título, tipo de material, n° de páginas del documento	Formato (electrónico o papel)
Copia de Documento consolidado con aporte de las comunidades y Unidades Territoriales al Reglamento.	Papel / electrónico
Reglamento Art. 7 sujeto a consulta	Papel / electrónico
Programa	Papel / electrónico

27. Medios utilizados para dejar registro de lo conversado en la reunión

Audiovisual (cámara fotográfica, grabadora de audio, cámara filmadora)

Actas

Otro: _____

SI	NO
SI	
SI	
	NO

28. Sobre los/as participantes

	Hombres	Mujeres	Total
N° de autoridades políticas	0	2	2
N° de funcionarios/as	2	4	6
N° de dirigentes/as y representantes de pueblos indígenas	5	14	19
N° de organizaciones de pueblos indígenas (la organización regional se dio)	N/A	N/A	6

29. Describa cómo fue recibida la presencia de la FSP como observador del proceso

Las comunidades aceptan la presencia de la Fundación como observadora del proceso de consulta, por lo que solicita que se consigne en Acta la aceptación de la observadora.

Representantes COTEOM se acercan y mencionan la dificultad que están teniendo con el proceso de consulta sobre Zonas Protegidas del Ministerio de Medio Ambiente, específicamente en lo relativo a contar con un observador y cómo ésta se levanta en torno al decreto 66 y 40 que define plazos muy

en torno a la conformación de Unidades Territoriales).¹¹

N° de observadores, mediadores y/o ministros de fe.

0 1 1

acotados y un número insuficiente de reuniones de trabajo con asesores en el territorio.

Por lo anterior, consultan si es posible que como Fundación podamos ser observadores de ese otro proceso.

Se acuerda realizar consultas con equipo FSP y enviar una respuesta pronta.

30. Tipo de metodología utilizada (Expositiva, trabajo en grupo, discusiones, mesas de trabajo, etc.)

Expositiva en torno al documento consolidado.
Se discuten modificaciones sugeridas y se establecen en acuerdos en base a consenso.

30.1 ¿Esta metodología se determinó en conjunto con los participantes?	SI	NO
		X ¹²

31. Describir el desarrollo de la reunión (adjuntar programa, de cuál mencionar datos que sean relevantes para evaluar las condiciones existentes para operar libremente y de forma igualitaria; ¿hablaron solo representantes de organizaciones? ¿Hablaron varones y mujeres por igual? ¿Se hicieron denuncias o plantearon dudas sobre el proceso previo a la reunión?)

La actividad comienza con una ceremonia ancestral (pawa), que es un ritual de conexión espiritual y agradecimiento. A continuación se hace el encuadre de la jornada y se solicita la aprobación de la presencia de la Observadora, a lo cual los representantes dan su consentimiento. Se hace revisión de acta sesión anterior, y se realizan los insertos pendientes en base a lo que trabajaron las comunidades. De esta manera, la abogada de la Seremi facilita el proceso de revisión corroborando las indicaciones que plantean los representantes indígenas para ser incorporadas en el Acta y en la propuesta de Documento Final. Es relevante destacar el fino trabajo de revisión de las definiciones que subyacen al reglamento que hacen los representantes en el trabajo con los asesores.

31.1 ¿Se proporcionó tiempo para la discusión interna de los/as interesados/as?	SI	NO
	X	

31.2 Cuánto tiempo se otorgó	No se definió un tiempo estándar, y se permitió a los asistentes exponer sus puntos.	
------------------------------	--	--

33. Indicar Compromisos/acuerdos adoptados (parciales o totales)

Se redactan párrafos y se aprueban vía consenso, a fin de ir cerrando el documento.

34. Indicar disensos existentes

No hubo

35. ¿Cómo se formalizaron los acuerdos? (por escrito, en documento público disponible)

Los acuerdos fueron tomados por consenso, y se registraron a través del Acta.

36. ¿Existe un acta disponible públicamente que señale acuerdos y disensos?	SI	NO
	X	

¹¹ Unidades Territoriales Conformadas: COTEOM, Colchane, Iquique-Alto Hospicio, Pica, Cuenca de Tarapacá y Camiña.

¹² Se retoma la metodología utilizada en la sesión anterior cuando se revisó el Título I del Reglamento. Frente a esto, los representantes manifiestan algunas discrepancias con la metodología utilizada por considerar que genera un trabajo extenso y poco eficiente.

	SI	NO	
37. Se registró la asistencia al inicio de la reunión	SI		
	SI		
37.1 Dicho registro de asistencia es público	SI	NO	No aplica
	SI		
38. Evaluación del facilitador/a o moderador/a	SI	NO	Observaciones
38.1 Demostró un conocimiento sobre la normativa del tema (Convenio 189, DS 06, Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas)	SI		
38.2 Promovió el diálogo respetuoso y en igualdad de condiciones.	SI		
35.3 Fue claro al explicitar las consignas (reglas, directrices) de la reunión	SI		
38.4 Fue claro al exponer los temas a tratar durante la reunión		NO	Se generaron algunas confusiones acerca de las versiones definitivas enviadas por las comunidades para armar el documento consolidado, situación que fue solucionada.
38.5 Mantuvo una posición neutra respecto a las opiniones de los intervinientes	SI		
38.6 Demostró conocimiento sobre el contenido de la medida administrativa en consulta	SI		
39. Sobre la buena fe tendiente a alcanzar el consentimiento libre.	SI	NO	Observaciones
39.1 Se observó la presencia de carabineros en el sector, antes, durante o después de la reunión		NO	Si marcó SI, describa las funciones y/o acciones que realizaba carabineros
39.2 Las partes involucradas dieron muestras de tener disposición al diálogo.	SI		En medio del diálogo se produce la defensa de las instancias de participación por parte del Servicio de Salud Iquique, como respuesta a la intervención de una representante Aymara que indica que no existe vinculación con espacios de participación y toma decisiones en materia de salud en los territorios, ante lo cual el funcionario reitera su argumento acerca de que dichas instancias existen, indicando por tanto que "son ellos quienes no se han vinculado". Esto genera un diálogo (entre 2) que evidencia baja disposición del funcionario para comprender el punto de vista de las comunidades al respecto.

39.3 Existen reglas claras sobre la metodología de la reunión que son conocidas por todas las personas desde el inicio. Esto incluye las formas de participación, toma de decisiones y acuerdos.

NO

Finalmente un integrante del equipo a cargo de la coordinación, le advierte acerca de la situación que se está produciendo para que detenga su intervención.

La metodología para la toma de acuerdos se fija en la primera instancia y se mantiene la toma de decisiones vía consenso.

Respecto de la organización del trabajo para evacuar el documento final que será enviado a la instancia nacional, se torna extenso y poco preciso.

El ejercicio de consolidación se deja en manos de las personas asistentes, sin entregar un marco metodológico para organizar la información.

No obstante se desarrolla con normalidad el espacio, genera una extensión que resulta extenuante para la atención de los participantes.

39.4 Existe acceso a información clara, completa y oportuna por parte de todas las personas.

NO

Se observa falta de dotación de personal (sólo 2 funcionarios PESPI) para poder procesar de una manera fluida los insumos y resultados del proceso, aún con la presencia de asesores.

Por lo que si bien, los documentos están disponibles en el espacio de la jornada, no pudieron ser revisados con anticipación, por ende, la información es clara y completa, pero no oportuna.

SI

39.5 Todas las personas que pidieron la palabra han tenido iguales oportunidades para intervenir en las conversaciones.

SI

Si marcó NO, señale qué mecanismos se utilizaron para superar la situación

39.6 Las opiniones son escuchadas respetuosamente, sin interrupciones ni agravios, ni actos de violencia.

Si marcó NO, señale las personas que intervinieron en la situación

III. Otras observaciones

40. Consigne aquí cualquier otro antecedente que considere relevante respecto de la consulta observada. Centrarse especialmente en elementos ajenos a la reunión que pudieron influir en la forma en que ésta se llevó a cabo (por ejemplo: contexto social y político de días anteriores)

A partir de la discusión acerca de la progresividad en la implementación de las medidas y modificaciones solicitadas, representante aymara toma la palabra e interpela a los representantes de salud: “han pasado 20 años y aún estamos discutiendo documentos”, por eso es necesario establecer plazos y supervisar que éstos se cumplan. “Aún nuestras facilitadoras no son reconocidas ni valoradas en el sistema de atención salud”.

Representante aymara plantea que no existe una real participación para definir prioridades en el uso de los recursos en salud, y las instancias se reducen a espacios informativos acerca de la ejecución.

Los representantes de las comunidades indígenas presentes, plantean que los espacios de participación en salud son inexistentes o desconocidos y que no están validados por los pueblos indígenas. Ante esto, el funcionario encargado del departamento Participación del Servicio de Salud Iquique reitera que existen las instancias y que las comunidades no hacen uso de ellas.

El Consejo Indígena de Salud, por su parte plantea que el problema radica en que no existe seguimiento desde el Servicio de Salud de Iquique, ni acompañamiento de esos espacios.

El registro de la jornada, a cargo de funcionarios de la Seremi de Salud, presentó complejidades asociadas a la simultaneidad de textos y documentos con los cuales se debe trabajar para consolidar los aportes. Por lo anterior al momento de leer el Acta, se indica consensos unánimes, sin embargo algunos párrafos que sufrieron modificaciones de algunos conceptos como sistema de salud (se cambia por sistema de sanación) o medioambiente (se cambia por ecosistema) no aparecen. Ante esto, se opta por re-leer el acta y hacer las correcciones necesarias de acuerdo a lo solicitado por los representantes indígenas. Lo anterior evidencia la necesidad de definir y proponer metodologías apropiadas a los propósitos perseguidos

Una asesora plantea que debió existir una vinculación previa entre quienes han coordinado la consulta desde el MINSAL y/o SEREMI de Salud Iquique y los asesores, de manera de que ellos/as (los asesores) tuvieran un conocimiento más acabado del proceso, sus etapas y metodologías, de manera de poder guiar de mejor manera el proceso de trabajo con las comunidades. Se manifiesta que aún se desconoce el formato con el que se trabajará en la instancia nacional.

Ante lo anterior, los funcionarios de la seremi de salud plantean que es necesario considerar que esta consulta ha buscado aplicar el principio de flexibilidad, de manera de ajustarse a los tiempos y modos de los pueblos indígenas a los cuales se está consultando, por lo que los plazos se han ido modificando de acuerdo al tiempo que han tomado los procesos de diálogo al interior de las diferentes comunidades en el territorio..

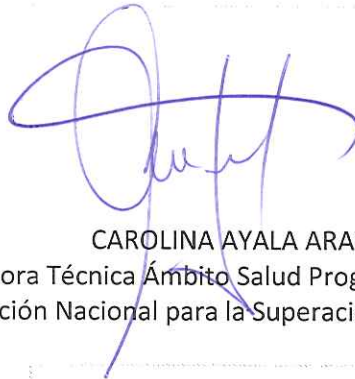
Las y los representantes indígenas rechazan el Decreto Supremo 66¹³ y 40¹⁴, y exigen la derogación de ambos, pidiendo expresamente que quede consignado en Acta de la reunión.

¹³ Regula el Procedimiento de Consulta Indígena

¹⁴ Reglamento del Sistema de Evaluación Ambiental.

Finalmente, se plantea que aún la Constitución de Chile no considera ni reconoce a las comunidades indígenas por lo que esta modificación a la ley 20.584 y así como las necesarias a la Ley 19.253¹⁵, deberán empezar el camino para construir un marco legal que considere a los pueblos indígenas y sus prácticas interculturales.

La jornada se cierra con lectura y firma de Acta.



CAROLINA AYALA ARAYA
Coordinadora Técnica Ámbito Salud Programa SERVICIO PAIS
Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza

Nombre y firma de quien informa

¹⁵ Ley que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena CONADI.